

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 10 de Julio de 2026
OFICIO N° 000227-2026-CG/OC0828

Señor:
JOSÉ BALDOMERO CARRERA ABANTO
Director
Dirección Sub Regional de Salud Chota
Jirón Exequiel Montoya N° 718
Cajamarca/Chota/Chota. -

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17932-2025-CG/PREV-AOP para su publicación.

Referencia : a) Oficio N° 635-2026-GR.CAJ/RISC.CH-DG de 7 de julio de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional (OCI) el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" (PA), correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17932-2025-CG/PREV-AOP, denominado **"Publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en el marco de la Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público"**.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: **"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)"**.

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: **"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido"**.

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17932-2025-CG/PREV-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17932-2025-CG/PREV-AOP (1 folio).

(SCC/jca)

Nro. Emisión: 00795 (0828 - 2026) Elab:(U10330 - 0828)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **THKXVWX**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
Dirección General
PASE A: Administrador
Proyectar Resolución: ☐
Respuesta Urgente: ☐
Conocimiento y Fines: ☐
Atención Correspondiente: ☐
Archivo: ☐
Otros: _____
Fecha: 17 JUL 2026
3992 Por: [Firma]



Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"									
Entidad sujeta a control:		DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA							
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: N° 17932-2026-CG/PPREV-AOP "PUBLICACION DE LA LISTA DE EXFUNCIONARIOS Y EXSERVIDORES EN LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 10 NOVIEMBRE DEL 2025		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 17 NOVIEMBRE 2025		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OGI DE LA DIRESA CAJAMARCA			
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN							
Titular de la entidad:		M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y Apellidos	
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan.	Remitir oficio a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM comunicando la designación de los servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a fin de generar los accesos correspondientes.	Oficio	17/07/2026	Dirección General		17975311	José Baldomero Carrera Abanto	
		Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, cautele el cumplimiento de los alcances establecidos en la Ley N° 31564 y su reglamento, bajo responsabilidad.	Memorando	22/07/2026	Dirección General		17975311	José Baldomero Carrera Abanto	
		Disponer a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el registro y la publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a partir del 22 de agosto de 2023 a la actualidad, informando de las mismas, acompañado de la documentación de sustento respectiva.	Memorando	22/07/2026	Dirección General		17975311	José Baldomero Carrera Abanto	
			Informe y documento de sustento	27/08/2026	Dirección de Recursos Humanos	Memorando N° 512-2026-GR.CAJ/RISC.CH-DG	76296271	Sonia Angelita Quico Saavedra	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y Apellidos	

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
 El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO - DIRECTOR GENERAL, el 07 de julio del 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
Dr. JOSÉ BALDOMERO CARRERA ABANTO
DIRECTOR GENERAL
 M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO

Cargo: DIRECTOR GENERAL
 DNI: 17975311



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
 El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO - DIRECTOR GENERAL, el 07 de julio del 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
Lic. José Víctor Sánchez Sotelo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
 Cargo: DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DNI: 43502467

Cargo: DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DNI: 43502467



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
 El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO - DIRECTOR GENERAL, el 07 de julio del 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
Lic. Adm. Sonia Angelita Quico Saavedra
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
 Cargo: DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DNI: 76296271

Cargo: DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DNI: 76296271



MEMORANDO N° 512 -2026-GR.CAJ/RIS.CH-DG

DE : M.C. JOSE BALDOMERO CARRERA ABANTO
DIRECTOR DE RIS CHOTA

A : LIC. ADM. SONIA ANGELITA QUICO SAAVEDRA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : DESIGNA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN DEL
INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 17932-2025-CG/PREV
-AOP

REFERENCIA : a) Oficio N° D3378-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR.
b) Oficio N° 000205-2026-CG/OC0828
c) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las
recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior,
Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría
N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

FECHA : Chota, 06 de julio del 2026

Mediante el presente, en atención a lo dispuesto por la Directiva de la referencia c), se lo designa como responsable de implementar la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17932-2025-CG/PREV-AOP denominado "PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE EXFUNCIONARIOS Y EXSERVIDORES EN LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO".

En tal sentido, deberá adoptar oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de la recomendación en los plazos establecidos

Atentamente,

C.c.
Archivo
JBCA/drch

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
Dr. JOSÉ BALDOMERO CARRERA ABANTO
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN DE RR. HH. RIS CHOTA	
RECIBIDO	
FECHA.	13 / 07 / 2026
HORA.	8:58 am
FOLIOS:	01
FIRMA.	(4)
OBS.	